

**11310** RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Efemérides»: Primer Centenario del Cinematógrafo y Centenario de la Asociación de la Prensa de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99. 1.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, 1.d) de los Estatutos del organismo autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Efemérides»: Primer Centenario del Cinematógrafo y Centenario de la Asociación de la Prensa de Madrid.

En su virtud, hemos resuelto:

#### Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Efemérides»: Primer Centenario del Cinematógrafo y Centenario de la Prensa de Madrid.

#### Artículo 2.

El día 28 de diciembre de 1895 los hermanos Lumière realizaban en el «Grand Café» de París su primera proyección ante el público, dando lugar al nacimiento del cine.

El sello de Correos que se pondrá en circulación, conmemora los cien años de la creación del llamado «séptimo arte».

Asimismo en el mes de mayo se pondrá en circulación otro sello de Correos conmemorando el Centenario de la Asociación de la Prensa de Madrid cuya fundación tuvo lugar en nuestra capital a partir de la reunión celebrada el 31 de mayo de 1895.

Características técnicas:

Valor facial: Centenario Cinematógrafo, 19 pesetas.

Centenario Asociación de la Prensa de Madrid, 30 pesetas.

Procedimiento de impresión: Calcografía para el primero, el segundo en offset, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 2.500.000 ejemplares de cada uno de ellos, en pliegos de 50 sellos.

#### Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 12 de mayo de 1995.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1999, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

#### Artículo 4.

De cada uno de estos sellos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo «Correos y Telégrafos», a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho organismo se estime conveniente, así como integrarlos en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos sellos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

#### Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la

materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmos. Sres. Director general del organismo autónomo «Correos y Telégrafos» y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11311** RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos.

La Orden de 4 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, establece en su apartado noveno que el Secretario de Estado de Educación resolverá dicha convocatoria de acuerdo con la propuesta de la Comisión constituida al efecto.

Vista la propuesta realizada por dicha Comisión y oídas las confederaciones de alumnos de ámbito estatal, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos que se relacionan en el anexo I y por las cuantías que en el mismo se señalan.

Segundo.—Denegar las solicitudes presentadas por las federaciones y asociaciones que se relacionan en el anexo II por haber obtenido puntuación menor a la de la última subvencionada.

Tercero.—Excluir las solicitudes presentadas por las federaciones y asociaciones relacionadas en el anexo III de esta Resolución por alguna de las causas que a continuación se mencionan:

Primera: Por haber sido presentada la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segunda: Por no reunir los requisitos establecidos en el apartado segundo de la Orden de convocatoria.

Tercera: Por tratarse de alumnos no incluidos en el ámbito del Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Cuarto.—El pago de las ayudas concedidas se efectuará a través de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales), excepto a las confederaciones de alumnos, en cuyo caso se realizará directamente a las mismas.

Quinto.—1. De acuerdo con la normativa vigente, las entidades beneficiarias de las ayudas quedarán obligadas a justificar su correcta inversión, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1.1 Memoria pedagógica explicativa de las actividades realizadas en la que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, con una extensión máxima de diez folios, acompañada, en su caso, de posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en consideración para futuras convocatorias. Podrá adjuntarse material gráfico y audiovisual.

1.2 Certificado de los gestores de la entidad que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

1.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

2. Las confederaciones de alumnos de ámbito estatal deberán remitir, antes del día 31 de octubre de 1995, a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa (Subdirección General de

Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, número 58, 28071 Madrid), la documentación a que se refieren los apartados 1.1, 1.2 y 1.3.

3. Las federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal deberán remitir, antes del día 31 de octubre de 1995, a su respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), del Ministerio de Educación y Ciencia, la documentación a que se refieren los apartados 1.1, 1.2 y 1.3.

Sexto.—Las Direcciones provinciales remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación acreditativa de la correcta justificación y de las incidencias habidas antes del 30 de noviembre de 1995 y comprensiva de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos a las que hayan hecho efectiva la ayuda.

Séptimo.—La no justificación de la ayuda percibida, con arreglo a lo dispuesto en esta Resolución, supondrá el de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir con arreglo

a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Octavo.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno.—Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

## ANEXO I- AYUDAS CONCEDIDAS

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
C.A.N.A.E.	-	MADRID	MADRID	2.895.925
S.I.L.E.S.	-	MADRID	MADRID	1.564.430
SINDICATO DE ESTUDIANTES	-	MADRID	MADRID	5.013.995
UNION DE ESTUDIANTES	-	MADRID	MADRID	8.025.648
SINDICATO DE ESTUDIANTES	-	AVILES	ASTURIAS	216.792
A.J.E.X.	-	ALMENDRALEJO	BADAJOS	109.528
FED. ASOC. ESTUD. DE LAS BALEARES	-	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	294.658-
U.D.E.-C.M.	-	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	248.703
FADAECAL	-	LEON	LEON	193.302
FADA5L	-	LEON	LEON	52.288
F.A.E.M.-U.D.E.	-	MADRID	MADRID	202.995
FADAE	-	MADRID	MADRID	275.660
SILES	-	MADRID	MADRID	212.264
SINDICATO DE ESTUDIANTES	-	MADRID	MADRID	232.182
FED.DE ASOC.DE ALUMNOS DE CC.PP.	-	VALLADOLID	VALLADOLID	55.896
FEDERACION ESTUDIANTES CC.PP.	-	ZAMORA	ZAMORA	165.425
SINDICATO EST.DE IZQUIERDAS DE ARAGON	-	ZARAGOZA	ZARAGOZA	140.307
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	POZO CAÑADA	ALBACETE	47.917
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. MAESTRO JUAN RUBIO	LA RODA	ALBACETE	54.752
DON BOSCO	C. MARIA AUXILIADORA	LA RODA	ALBACETE	34.225
EL QUIJOTE	C.P. CERVANTES	ALBACETE	ALBACETE	41.071
LA ESTRELLA	C. EL AVE MARIA	ALBACETE	ALBACETE	41.071
A.A. GIJON ASUNCION	C. LA ASUNCION	GIJON	ASTURIAS	43.715
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. VIRGEN DE LA LUZ	AVILES	ASTURIAS	36.429
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. BERNALDO DE QUIROS	MIERES	ASTURIAS	43.715
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. JUAN A. SUANCES	AVILES	ASTURIAS	43.715
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. ALFONSO II	OVIEDO	ASTURIAS	51.000
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. DAVID VAZQUEZ	POLA DE LAVIANA	ASTURIAS	51.000
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. TURON	TURON	ASTURIAS	51.000
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. VALLINIELLO	VALLINIELLO	ASTURIAS	51.000
UNION ESTUDIANTES P.FEIJOO	I.B. PADRE FEIJOO	GIJON	ASTURIAS	43.715
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.E.S. GREDOS	PIEDRAHITA	AVILA	49.463

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
GREDOS	I.E.S. VALLE DEL TÍSTAR	ARENAS DE SAN PEDRO	AVILA	44.516
MONTE ALTO	C.R.A. ALTO ALBERCHE N° 2	NAVATALGORDO	AVILA	35.330
TOMAS LUIS DE VICTORIA	C.DIOCESANO ASUNCION N°. S°. AVILA	AVILA	AVILA	45.929
A.D.E.P.A.	E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA	BADAJOS	49.286
A.L.F.A.	C. M° AUXILIADORA	MERIDA	BADAJOS	33.333
ASOCIACION DE ALUMNOS	CP.G.ALZAMORA I LOPEZ"LA GRADUADA"	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	34.587
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.C. ES LICEU	MARPATXI	BALEARES	55.338
MEDITERRANEO	C.C. ARCANGEL SAN RAFAEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	41.504
AMIGOS DE LA PAZ	C.P. CLAUDIA CIANCAS RODRIGUEZ	SASAMON	BURGOS	53.787
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. SANTA MARIA LA NUEVA	BURGOS	BURGOS	56.050
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. MARQUES DE CAMARASA	CASTROJERIZ	BURGOS	56.050
EL VENCEJO	I.F.P. DIEGO MARIN AGUILERA	BURGOS	BURGOS	67.261
HACIA EL FUTURO	C.P. MARCELIANO SANTA MARIA	BURGOS	BURGOS	44.840
LA CIGÜEÑA	I.E.S.	LERMA	BURGOS	37.358
LA ESTRELLA	C.P. LAS TORRES	BURGOS	BURGOS	44.840
MIGUEL DELIBES	C.R.A. JESUS GAY	PEÑARANDA DE DUERO	BURGOS	52.314
URACAN	C.P. SOLAR DEL CID	BURGOS	BURGOS	59.787
ALDABON	I.B. DE CAMARGO	MURIEDAS DE CAMARGO	CANTABRIA	43.810
ESTELAS	C. SAN JOSE	ASTILLERO	CANTABRIA	31.292
JULIOBRIGA	C.P. CASIMIRO SAINZ	MATAMOROSA	CANTABRIA	56.327
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. SAN FRANCISCO DE ASIS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	43.020
ASTUTA	C.P. PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	ALMAGRO	CIUDAD REAL	52.624
JUAN BOSCO	I.P.F.P.	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	39.468
LOS CIPRESSES	C. LA INMACULADA	SANTA CRUZ DE MUDELA	CIUDAD REAL	46.046
TOVIENTOS	C.P. ALBUERA	DAIMIEL	CIUDAD REAL	32.890
A.J.E.P.	I.E.S. LAS PEDROÑERAS	LAS PEDROÑERAS	CUENCA	43.810
A.L.U.	C.P. MANDAYONA	MANDAYONA	GUADALAJARA	47.043
ALLPA	I.E.S. LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	47.043
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.E.S. DE CIFUENTES	CIFUENTES	GUADALAJARA	47.043
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.E.S. SAN ISIDRO	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	50.963
ASOCIACION MIXTA ALCARREÑA	C.P. VIRGEN DEL PERAL	BUDIA	GUADALAJARA	47.043
ATLAS	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	43.123
COLMENA	C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI	SIGÜENZA	GUADALAJARA	66.644

<u>DESIGNACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
EL DONCEL	I.E.S. MARTIN VAZQUEZ DE ARCE	SIGÜENZA	GUADALAJARA	50.963
PLURAL	I.E.S. ARCIPRESTE DE HITA	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	50.963
SANTA ANA	C.R.A. SERRANIA DE ATIENZA	ATIENZA	GUADALAJARA	50.963
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. BRIANDA DE MENDOZA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	43.123
SAN LORENZO	C. PRACTICAS	HUESCA	HUESCA	43.810
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.E.S. VIRGEN DE VICO	ARNEDO	LA RIOJA	32.330
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. REY DON GARCIA	NAJERA	LA RIOJA	36.547
ASOCIACION DE ALUMNOS	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	LARDERO	LA RIOJA	44.981
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. SAGRADO CORAZÓN	LOGROÑO	LA RIOJA	46.386
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P.	CALAHORRA	LA RIOJA	53.415
LESTONNAC	C. COMPAÑIA DE MARIA	LOGROÑO	LA RIOJA	49.198
A.A.L.A.	C. LA ASUNCION	LEON	LEON	44.742
A.A.P.A.	C. N.ª MADRE DEL BUEN CONSEJO	LEON	LEON	27.964
A.A.R.G.A.	C.P. PUENTE CASTRO	LEON	LEON	55.927
A.D.A.J.	C. JESUS MAESTRO	LEON	LEON	44.742
A.D.A.S.I.	C.P. SAN ISIDORO	LEON	LEON	39.149
A.D.A.T.O.	I.B. MIXTO	TORENO	LEON	55.928
A.G.A.B.E.	I.E.S. ANTONIO GARCIA BELLIDO	LEON	LEON	55.927
A.I.N.H.O.A.	C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA	CACABELOS	LEON	44.742
A.I.S.O.-7	I.E.S. ERAS DE RENUEVA	LEON	LEON	50.334
ALFA	C.P. CAMPO DE LA CRUZ	PONFERRADA	LEON	39.149
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. LEGIO VII	LEON	LEON	27.964
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. GUMERSINDO DE AZCARATE	ARMUNIA	LEON	44.742
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. SANTA TERESA	LEON	LEON	44.742
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. OBISPO ARGÜELLES	VILLABLINO	LEON	50.334
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. PADRE MANJON	ARMUNIA	LEON	55.927
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. EMILIA MENENDEZ	LA ROBLA	LEON	55.927
C.E.O. II	I.E.S. ORDOÑO II	LEON	LEON	50.334
CALASANZ	C. PAULA MONTAL	ASTORGA	LEON	33.556
E.P.A.	C.P. LA PALOMERA	LEON	LEON	33.556
KALOS	I.B. VEGUELLINA DE ORBIGO	VEGUELLINA DE ORBIGO	LEON	39.149
LA GRAN	C.P. LA GRANJA	LEON	LEON	33.556
M.I.P.A.R.	I.F.P.	SAN ANDRÉS RABANEDO	LEON	50.334

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
MARCHA	C. MURISTAS CHAMPAGNAT	LEON	LEON	33.556
SAN FRANCISCO	E.F.P. SAN FRANCISCO	LEON	LEON	39.149
A.A. 29 DE OCTUBRE	I.B. TETUAN VALDEACEDEBAS	MADRID	MADRID	58.172
A.A. GETAFE VIII	I.B. ALTAIR	GETAFE	MADRID	37.551
A.A. LOS GAMUSINOS	I.E.S. GETAFE X	GETAFE	MADRID	43.809
A.C.A.N.	I.B. ALCALA NAHAR	ALCALA DE HENARES	MADRID	47.792
A.E.E.T.G.A.	I.E.S. ENRIQUE TIERNO GALVAN	LEGANES	MADRID	56.327
A.E.G.A.M.O.	I.B. GARCIA MORATO	MADRID	MADRID	36.358
A.T.A.	C. N. SANTISIMA TRINIDAD	ALCORCON	MADRID	37.551
AS.A.I.C.	I.B. ISABEL LA CATOLICA	MADRID	MADRID	50.901
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. FELIPE II	MADRID	MADRID	58.172
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.C. SAGRADO CORAZON DE JESUS	ALCALA DE HENARES	MADRID	39.827
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. GREENPEACE	FUENLABRADA	MADRID	50.058
ECOS DEL PILAR	C. N. SRA. DEL PILAR	MADRID	MADRID	50.901
P. MIGUEZ	C. NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	MADRID	MADRID	43.629
PIAS	C. N. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	MADRID	MADRID	50.901
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. BLAS DE OTERO	MADRID	MADRID	43.529
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. VIRGEN DE LA PALOMA	MADRID	MADRID	43.529
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. PABLO NERUDA	LEGANES	MADRID	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	ALGETE	MADRID	43.310
ADELEQ	I.E.S. LEOPOLDO QUEIPO	MELILLA	MELILLA	43.810
A.A. AMALIA MARTIN	C. CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	31.091
A.A. FRANCISCO DE ASIS	C. SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	31.091
A.E.F.P.A.	I.F.P. SIERRA DEL ORO	ABAPAN	MURCIA	37.308
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. N. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	MURCIA	46.636
ASOCIACION DE ALUMNOS	ESCUELA ARTES APLICADAS Y OFICIOS	MURCIA	MURCIA	49.745
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	MURCIA	49.745
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. TOTANA	TOTANA	MURCIA	49.745
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. JUAN XXIII	EL RANERO	MURCIA	55.953
F.E.M.A.R.E.	I.B. MARQUES DE LOS VELEZ	EL PALMAR	MURCIA	31.091
I.U.D.E.M.	I.B. SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	MURCIA	55.963
O.P.E.	I.E.S. ARZOBISBO LOZANO	JUMILLA	MURCIA	43.527
A.E.L.S.	C. LA SALLE	PALENCIA	PALENCIA	47.347
ATALAYA	C.F.P. DON BOSCO	VILLAMURIEL CERRATO	PALENCIA	45.714

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
BOREAL	C. MARISTA CASTILLA	PALENCIA	PALENCIA	34.286
DON GRIGNE	C. DON GRIGNE	FROMISTA	PALENCIA	40.816
EL CERRATO	I.E.S.	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA	52.246
OLIDE	C. ESPIRITU SANTO	CARRION LOS CONDES	PALENCIA	42.449
A.S.A.S.	C. SAN JUAN BOSCO	SALAMANCA	SALAMANCA	36.617
AFAN JUVENIL	C.P. RUFINO BLANCO	SALAMANCA	SALAMANCA	41.194
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	51.874
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. VILLAR Y MACIAS	SALAMANCA	SALAMANCA	54.925
BOSCEN	C. MARIA AUXILIADORA	BEJAR	SALAMANCA	42.720
PIZA	C. SALESIANO SAN JOSE	SALAMANCA	SALAMANCA	45.771
TODOS UNIDOS	C. LA MILAGROSA	SALAMANCA	SALAMANCA	33.566
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. SAGRADO CORAZON	SEGOVIA	SEGOVIA	36.508
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. ALCAZAR DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	43.810
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. JOSE M <sup>a</sup> PEMAN	CANTALEJO	SEGOVIA	51.111
CRICA DE INFORMACION AL ALUMNADO	I.E.S. JOSE IBÁÑEZ MARTIN	TERUEL	TERUEL	43.810
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. N <sup>a</sup> . SRA. DEL CASTELLAR	VILLARRUBIA SANTIAGO	TOLEDO	49.286
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. VALDEHIERRO	MADRIDEJOS	TOLEDO	54.762
COLEGIALES 92	C.P. SAN FRANCISCO	LOS NAVALMORALES	TOLEDO	32.857
EBORA	COLEGIO EXA	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	38.333
LA MERCED	C. SAN JUAN BAUTISTA	TOLEDO	TOLEDO	41.071
LA SALLE JUVENIL	C. FUNDAC. DIAZ-CORDOVES SEGOVIANO	CORRAL DE ALMAGUER	TOLEDO	52.024
LABOURE	C. NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	NOBLEJAS	TOLEDO	35.595
MONTAIGNE	C.P.C. COMPAÑIA DE MARIA	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	43.810
PADRE USERA	C. AMOR DE DIOS	MADRIDEJOS	TOLEDO	45.548
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. MIGUEL DELIBES	VALLADOLID	VALLADOLID	47.106
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. ALONSO BERRUGUETE	VALLADOLID	VALLADOLID	68.517
EL CARMEN	C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	VALLADOLID	VALLADOLID	59.953
GENTE JOVEN	C. PATROCINIO SAN JOSE	VALLADOLID	VALLADOLID	51.388
NEDODELTAS	C.P. NARCISO ALONSO CORTES	VALLADOLID	VALLADOLID	77.082
USERA	C. AMOR DE DIOS	VALLADOLID	VALLADOLID	42.823
A.I.P.A.	I.E.S. RIO DUERO	ZAMORA	ZAMORA	52.571
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.E.S. CLAUDIO MOYANO	ZAMORA	ZAMORA	32.857
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. MIGUEL DE CERVANTES	VILLALPANDO	ZAMORA	32.857

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA</u>
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. BUENOS AIRES	BENAVENTE	ZAMORA	39.429
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.B. MARIA DE MOLINA	ZAMORA	ZAMORA	46.000
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. CLAUDIO MOYANO	ZAMORA	ZAMORA	59.143
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P.E.A. GOMEZ LAFUENTE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	56.326
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	56.327
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. PEDRO OROS	MOVERA	ZARAGOZA	56.327
EL ARCO	I.E.S.	PEDROLA	ZARAGOZA	56.327
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. EL FORTILLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. MIGUEL CATALAN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. GRANDE COVIAN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	C. SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. J.M. BLECUA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. JERONIMO ZURITA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.551

ANEXO II- SOLICITUDES DENEGADAS

<u>DENOMINACION</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. SANCHEZ LASTRA	MIERES	ÁSTURIAS
ALEATROS	C. MARIA MEDIADORA	EURGOS	BURGOS
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.R.A. CARDENAL CISNEROS	ROA	BURGOS
CULTURAL ESTUDIANTIL DEL DUERO	C.P. FERNAN GONZALEZ	ARANDA DE DUERO	BURGOS
PUPITRE ABIERTO	IB FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	BURGOS	BURGOS
ASOCIACION DE ALUMNOS	C.P. LA ISABELA	SACEDON	GUADALAJARA
CERES	C.P. VIRGEN DE LA GRANJA	YUNQUERA DE HENARES	GUADALAJARA
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.E.S. BUERO VALLEJO	GUADALAJARA	GUADALAJARA
A.A. A. M*. JAVOUHEY	C.C. SAN JOSE DE CLUNY	POZUELO DE ALARCON	MADRID
A.A. R.E.S.A.D.	REAL ESCUELA SUP. ARTE DRAMATICO	MADRID	MADRID
LARPI	C. N*. SRA. DEL PILAR	MADRID	MADRID
A.E.N.A.	I.E.S. NUÑEZ DE ARCE	VALLADOLID	VALLADOLID
FRANCESAS	C. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	VALLADOLID	VALLADOLID
LA ENSEÑANZA	C. COMPAÑIA DE MARIA	VALLADOLID	VALLADOLID
MARIA DE MOLINA	C. STA. M*. LA REAL DE HUELGAS	VALLADOLID	VALLADOLID



## ANEXO III - SOLICITUDES EXCLUIDAS

DENOMINACION	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION
SINDICATO DE ESTUDIANTES DE LEGANES	-	MADRID	MADRID	SEGUNDA
F.A.E.	-	PALENCIA	PALENCIA	PRIMERA
PEÑA NEGRA	C.P. GRAN DUQUE DE ALBA	PIEDRAHITA	AVILA	PRIMERA
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. COMARCA DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	CACERES	SEGUNDA
A.J.E.D.O.	I.B. DOMINGUEZ ORTIZ	MADRID	MADRID	PRIMERA
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.F.P. TIERNO GALVAN	MADRID	MADRID	SEGUNDA
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. RAMIRO DE MAEZTU	MADRID	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. ASUNCION	MADRID	MADRID	SEGUNDA
A.C.E.A.-I.A.A.S.	E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS	MADRID	MADRID	TERCERA
A.P.A.	C.P. EMILIA PARDO BAZAN	MADRID	MADRID	TERCERA
CLUB MUSICAL DELTA	E.T.S. INGENIEROS TELECOMUNICACION	MADRID	MADRID	TERCERA
CD-ROM	E.T.S. INGENIEROS TELECOMUNICACION	MADRID	MADRID	TERCERA
CORPORACION TSJ	FACULTAD DE INFORMATICA	MADRID	MADRID	TERCERA
ASOCIACION CULTURAL INDUMATICA A.C.	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	MADRID	MADRID	TERCERA
ASOCIACION ECOLOGIA Y MONTAÑA MONTATE	E.U.I.T. TELECOMUNICACIONES	MADRID	MADRID	TERCERA
A. JUVENIL ANTIGUOS ALUMNOS	I.B. SEVERO OCHOA	ALCOBENDAS	MADRID	TERCERA
SINDICATO DE ESTUDIANTES DE LEGANES	I.B. MANUELA MALASAÑA	MOSTOLES	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION MUSICAL VELAZQUEZ	I.B. VELAZQUEZ	MOSTOLES	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. CASTILLA Y LEON	AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	PRIMERA
LABARO	RIBAMAR, S.A.	SEVILLA	SEVILLA	TERCERA

**11312** RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático.

Por Resolución de 17 de diciembre de 1993 fueron concedidas subvenciones a los Organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los Doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los Doctores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 del anexo I de la Resolución de 3 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación, he acordado:

Primero.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los Organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

Segundo.—El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los Profesores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

## ANEXO

Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona

Referencia	Invitado	Receptor	Fresol	Finic	FFIN	Dur	Salario	1995	Subvención
SAB95-0230	Fu Guofei, Fu .....	Carreras Planells, Jordi .....	93-12-17	95-05	95-07	3	350.000	1.050.000	1.050.000
								1.050.000	1.050.000

Organismo: Universidad Jaume I

Referencia	Invitado	Receptor	Fresol	Finic	FFIN	Dur	Salario	1995	Subvención
SAB95-0231	Levadny, Víctor .....	Aguilella Fernández, Vicente .	93-12-17	95-09	95-12	4	250.000	1.000.000	1.000.000
SAB95-0232	Belaya, Marina .....	Aguilella Fernández, Vicente .	93-12-17	95-09	95-12	4	250.000	1.000.000	1.000.000
								2.000.000	2.000.000